

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jf. Secretaria Consejera.
Código: 1041910.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: BC.
Cuerpo: P-B1/B11.
Area Funcional: Administración Pública.
Area Relacional:
Nivel C.D.: 22.
C. específico RFIDP/€: XXXX-11.509,92.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 2.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 3 y 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por Acuerdo de 23 de julio de 2004, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes.

BASES DE CONVOCATORIA.

1. Normas generales.

Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Personal Contratado que se indican en el Anexo I.

Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de

abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril), y 70 /2000, de 21 de enero (BOE núm. 19 de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte, y el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes será mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de la misma Área de Conocimiento, según el procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02. A tal efecto la Comisión de Contratación elevará al Consejo de Gobierno, junto con la propuesta de candidatos/as seleccionados/as para la/s plaza/s convocada/s, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatos/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

2. Requisitos generales.

Los señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 1964), a excepción del apartado a) del citado artículo «Ser español», que no será exigido; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio, 554/1991 de 12 de abril, y 70/2000, de 21 de enero; en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en las demás normas de carácter general aplicables.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

3. Requisitos específicos.

- Para las plazas de Profesor Colaborador.

Ser titulado universitario y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.
Estar en posesión del título de Doctor.

Acreditar, al menos, tres años de actividad postdoctoral docente e investigadora.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

La concurrencia de los requisitos a que se refiere esta convocatoria deberá estar referida siempre al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Se estimará mérito preferente estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

4. Publicidad del presente concurso.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html, con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

5. Presentación de solicitudes.

Deberán presentarse en instancia-currículum normalizada y que estará disponible en Conserjería del Rectorado, en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba, y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias.html>. Las solicitudes deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ningún caso, la presentación y pago en el banco, para las plazas que así lo requieran, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar una solicitud por plaza, acompañando cada instancia de su correspondiente documentación.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el de-

recho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

No se tendrán en cuenta aquellos méritos que habiéndose acreditado documentalmente no se hayan incluido expresamente en la instancia-currículum.

Documentación a presentar con carácter general.

- DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE del 22 de noviembre), y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia curriculum.

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador la documentación justificativa de todos los méritos que se aleguen en la solicitud se entregará a la correspondiente Comisión Técnica de Selección en el acto de presentación de los candidatos. Igualmente, se presentará en dicho acto la documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse.

Documentación a presentar con carácter específico para cada figura contractual.

- Para las plazas de Profesor Colaborador.

Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.

Fotocopia del documento acreditativo de haber tenido al menos tres años de actividad postdoctoral docente e investigadora.

Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de las listas en el tablón de anuncios del Rectorado.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Duración de los contratos y dedicación semanal.

La contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de cinco años. Para que sus contratos puedan ser renovados, este profesorado habrá de someter a evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia del contrato, debiendo resultar positiva dicha evaluación.

7. Resolución y propuesta de contratación.

- Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección.

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1.º, de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus miembros, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Actuación de las Comisiones.

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de

presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de presentación de candidatos y al de la prueba.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección.

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación.

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.
- Trabajo de Investigación.
- Documentación justificativa de los méritos alegados en la instancia-currículum.

La fase de selección constará de dos pruebas.

1.ª La primera prueba constará de dos partes.

a) Exposición y debate por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas.

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado.

Finalizadas las pruebas y antes de la calificación de los aspirantes, las Comisiones Técnicas, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta

motivada que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, realizará propuesta de adjudicación al Consejo de Gobierno de los aspirantes a los que les corresponda obtener la plaza.

En ningún caso, el número de aspirantes propuestos podrá superar el de plazas convocadas.

8. Disposición final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

4. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de marzo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

ANEXO I

Plaza código: C070101.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Departamento: Física.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades.

- Docentes: Docencia en la asignatura «Física Cuántica» de la titulación de Licenciado en Física.

- Investigadoras: Estudio de vainas iónicas en plasmas.

Plaza código: C070102.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Estructura y Tecnología de Computadores» de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, «Sistemas en Tiempo Real» de la titulación de Ingeniero en Informática y «Microprocesadores» de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070103.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Contabilidad» de la titulación de Diplomado en Turismo.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070104.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Organización del Centro Escolar» de la titulación de Maestro, Especialidad Lengua Extranjera.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070105.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Historia y Cultura de los países de habla inglesa» de la titulación de Licenciado en Filología Inglesa.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070106.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Teoría de Automatas y Lenguajes Formales» de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070107.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Ingeniería del Software II» de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070108.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Redes» de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070109.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Colaborador.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos» y «Seguridad en Robótica y Automática» de la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070110.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de Conocimiento: Explotación de Minas.
Departamento: Mecánica.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Tecnología Mineralúrgica», «Construcciones Mineras» y «Ampliación de la Explotación de Minas» de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C070111.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Lengua C. Segunda Lengua Extranjera (Alemán)» de la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 8 de enero de 2007), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad

Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén) y Sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 10. 29590, Málaga) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el día 3 de mayo de 2007, a las 11,00 horas en la Sede del Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.